

PLAN **Y** PROGRAMAS

de estudio de la



ESPECIALIDAD **EN**
**DERECHO PROCESAL
ELECTORAL**



CONTENIDO

Fundamentación del plan y programa de estudios	2
Fundamento filosófico	4
Misión	5
Visión	5
Análisis del contexto educativo	7
a). Oferta	7
b). Demanda	7
c). Cobertura	8
Análisis de la pertinencia social	9
a). Marco normativo	9
b). Análisis del desarrollo económico	9
c). Análisis del entorno sociocultural	10
d). Análisis del mercado laboral	10
Contextualización de la profesión	11
a). Desarrollo histórico	11
b). Carreras afines	11
c). Avances científicos, tecnológicos y humanos	12
d). Grados de especialización	12
Análisis psicopedagógico	13
Modelo educativo	16
Programas académicos de posgrado	16
Actividades extracurriculares	18

Modelo pedagógico	21
Componentes básicos del modelo pedagógico	25
Estrategias didácticas	26
Plan de estudios	28
Objetivo general del plan de estudios	28
Perfil de ingreso	29
Perfil de egreso	30
Estructura curricular	31
Mapa curricular	32
Propuesta de evaluación y actualización del plan de estudios	33
Unidades de aprendizaje	35

» FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS

En el contexto del desarrollo democrático de México, el conocimiento del Derecho Procesal Electoral reviste una importancia fundamental en el quehacer diario de los actores involucrados en cada una de sus etapas de los procesos electorales, cuyos perfiles van desde los miembros de los partidos políticos y sus candidaturas, hasta servidoras y los servidores electorales en sede administrativa y jurisdiccional, además de cualquier persona interesada en la materia.

Atendiendo a esa necesidad y contribuyendo con fines legales encomendados, consistentes en el desarrollo de la vida democrática, así como el de la promoción y difusión de la cultura política democrática, el Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE), a partir del año dos mil doce imparte la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, en el marco de elecciones cada vez más competitivas y que exigen el fortalecimiento institucional que permite acrecentar el carácter independiente e imparcial en el ejercicio de la legalidad como norma fundamental de los procesos electorales que garanticen el actuar de los actores políticos atendiendo lo dispuesto en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y las leyes o reglamentos aplicables en la materia.

Este programa de estudios, tiene como finalidad ofrecer los conocimientos referentes al sistema de medios de impugnación en materia electoral, al régimen administrativo sancionador electoral que permita materializar y ejercitar los distintos medios de impugnación, así como los procedimientos administrativos sancionadores, desde la

vertiente de los actores o denunciantes; las autoridades u órganos responsables o denunciados; terceros interesados (cuya pretensión es incompatible con el de la parte actora); de las autoridades que los conocen y resuelven.

El sistema electoral mexicano tiene un sistema de medios de impugnación en materia electoral que cuenta con distintos recursos y juicios para revocar o modificar un acto o resolución cuando estos no se apeguen a los principios de constitucionalidad y legalidad, y poder dar definitividad a los distintos actos y etapas de los procesos electorales federales y locales y garantizar la protección de los derechos políticos-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos.

Bajo este escenario el CFDE promueve un modelo de enseñanza-aprendizaje que impulsa la participación activa de docentes y alumnado. Las y los docentes pasan de ser transmisores de conocimientos a coordinadoras y coordinadores, facilitadores y participantes de la experiencia; asimismo, se busca que las alumnas y los alumnos participen activamente, propongan y defiendan ideas, planten, generen propuestas para la solución de problemas y se adentren en la investigación de manera responsable y autónoma.

Respecto el plan de estudios según Casarini y Glazman e Ibarrola, refieren la siguiente conceptualización:

El plan de estudios y los programas son documentos guías que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que son necesarios para llevar a cabo por parte de las y los maestros y sus alumnas y alumnos para desarrollar un currículum .¹

Considerando, que el plan de estudios es el referente sintetizado, esquematizado y estructurado de las asignaturas u otro tipo de unidades de aprendizaje, que incluye una propuesta de evaluación para mantener su permanencia y vigencia.²

En atención a lo anterior, el plan de estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral que imparte el CFDE debe tener una organización de los elementos que lo integran, para que el docente

¹ Casarini, M, y Glazman e Ibarrola (1999).

² Acuerdo específico por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. 2007.

guie de manera profesional al alumnado y se alcance lo planteado en el perfil de egreso.

Por su parte, el programa de estudios es la descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regula el proceso educativo, esto según el acuerdo.³

Es decir, la organización y planificación de cada asignatura en el plan y programa de estudios de la especialidad, son el instrumento fundamental del trabajo docente que marca las líneas generales que orientan la formación del alumnado. El programa de estudio en sí, es la estructuración de los aprendizajes, que se pretenden lograr en cada unidad didáctica de las que se compone el plan y programa de estudios del CFDE, documento que marca las líneas generales que orientan la formación de las alumnas y los alumnos.

³ Ibid.

» FUNDAMENTO FILOSÓFICO

El fundamento filosófico en la educación tiene que ver con la comprensión de la actividad educativa; es decir, con su sentido y su significación profunda, hecho que hace referencia a los fines o propósitos orientadores de la educación, a la satisfacción de necesidades, de aspiraciones, de motivos, de intereses, de condiciones, y al desarrollo de capacidades, de conocimientos y de valores personales y comunitarios. Y todo esto con el fin de lograr la inserción activa y eficaz de un individuo en la sociedad, que le permita una convivencia armónica con sus semejantes John Dewey (1987)⁴

En este sentido el CFDE plantea el abordaje filosófico de este plan de estudios, basado en la Filosofía Humanista, para desarrollar aspectos esenciales del pensamiento educativo.

Según Hernández, Pereda y Díaz, (2010)⁵ la formación humanista es un fenómeno complejo con diversos referentes epistemológicos; de ahí lo esencial de no descuidar la incuestionable relación entre humanismo y formación.

El marco legal que da sustento a la concepción educativa es la Ley General de Educación que en su artículo 59⁶, en la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el

⁴ Dewey, J. (1987). My Pedagogic Creed: School Journal, vol. 54.

⁵ Hernández Rodríguez, I. M., Pereda Rodríguez, J. L., & Díaz Lobo, L. M. (2010). Pertinencia de la concepción humanista desde los fundamentos socioeducativos y filosófico.

⁶ Ley General de Educación Texto vigente, Capítulo VII de la educación humanista.

educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

Bajo estas concepciones, el CFDE construyó su interpretación educativa considerando como fundamento axiológico y conceptual a la filosofía institucional, expuesta en su Misión (su razón de ser), Visión (su ideal como Centro de Formación), y principios.

MISIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México a través del CFDE es un espacio académico comprometido con la formación humanista y social, a través de sus posgrados y la promoción de la cultura política democrática, fundamentados en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, dirigidos a la ciudadanía, partidos políticos y organismos electorales.

VISIÓN

El CFDE es una institución reconocida por sus estudios de posgrado, con un alto nivel académico, que contribuye a la formación de profesionistas involucrados en la organización y calificación de los procesos electorales.

Principios Institucionales

- » Certeza.
- » Imparcialidad.
- » Independencia.
- » Legalidad.
- » Máxima publicidad.
- » Objetividad.
- » Paridad.

Fines del Centro de Formación y Documentación Electoral

Para orientar al CFDE en el desarrollo de la vida institucional en el quehacer formativo, bajo los enfoques establecidos y, cumplir con el desarrollo de los objetivos planteados y dar por hecho el perfil del egresado, se pretende:

- » Orientar el quehacer del CFDE bajo un marco normativo congruente con la misión y visión educativa;
- » Contribuir al desarrollo de la cultura política democrática;
- » Ofrecer programas de formación profesional a la ciudadanía, partidos políticos y organismos electorales;
- » Proveer de recursos humanos especializados a las instituciones administrativas, jurisdiccionales y educativas.

El camino a la consolidación democrática implica necesariamente la participación ciudadana, la promoción de la participación política y la difusión de una cultura política democrática por parte de las instituciones electorales y los partidos políticos. Así, la aportación del CFDE a la vida democrática en la entidad buscará el impulso de estudios de posgrado en áreas estratégicas.

Lo anterior conduce a tener una perspectiva diferente de la formación de profesionistas en el ámbito electoral, empleando nuevos métodos, medios y planteamientos didáctico-pedagógicos.

» ANÁLISIS DEL CONTEXTO EDUCATIVO

El contexto educativo en México dado por las condiciones de la pandemia global por COVID-19 enfrentó un gran reto; muchas de las condiciones de falta de infraestructura tecnológica quedaron de manifiesto, pero también fue una excelente oportunidad de replantear los alcances del modelo y la capacidad técnica y académica de las instituciones para implementar innovaciones.

Dentro de este contexto se adscribe este planteamiento de un nuevo plan de estudios que responde a las necesidades del nuevo contexto educativo.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se afirma en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTH) 2019, que el 76.6% de la población urbana es usuaria de Internet, mientras que en la zona rural la población usuaria se ubica en 47.7 por ciento y aunado a esto sólo el 44.3% dispone de computadora en sus hogares, y esta pandemia vino a acelerar el uso de las tecnologías al convertirse en una necesidad para aprender.

A). OFERTA

Actualmente existe una oferta muy limitada de posgrados en México en materia electoral y específicamente en el tema procesal electoral, a nivel especialidad, este posgrado es único en su tipo. Es por ello que se tiene la necesidad de abrir la profesionalización a cualquier persona interesada

del país, ya que la oferta de estos estudios en modalidad no escolarizada permitirá brindar estos estudios a las y los interesados.

B). DEMANDA

La materia electoral es dinámica; cada proceso electoral deja lecciones aprendidas que deben servir a quienes en ellos intervienen a corregir desaciertos y caminar rumbo a la consolidación democrática.

Muchos de los aspectos y lecciones derivan en reformas a los sistemas electoral, de partidos y de medios de impugnación, por lo que es necesario que constantemente las y los servidores electorales se capaciten sobre temas específicos.

Este posgrado es del interés de servidoras y servidores electorales de los órganos electorales en materia jurisdiccional. De acuerdo con nuestro sistema legal en México, existe un Tribunal local en materia electoral en cada entidad federativa. Además, a nivel nacional el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el máximo órgano rector de resolución de los actos procesales; a su vez, cuenta 5 salas regionales, una por cada circunscripción y una sala especializada.

Todo este sistema por sí sólo, demanda de profesionalización. Adicionalmente, cada partido político y los organismos electorales locales requieren de profesionales calificados en la materia procesal electoral para desahogar los actos y hechos que se generen y dirimir juicios y recursos para la protección de los derechos político-electorales.

C). COBERTURA

Se tiene considerado una cobertura máxima de 30 estudiantes por generación, fundamentalmente por las siguientes razones:

1. Implica el incremento de hasta 10 espacios por grupo respecto del modelo presencial.
2. Es un número de alumnas y alumnos que aún permite la interacción en el grupo y la comunicación con la o el docente.
3. Es un número razonable para darle seguimiento en su formación académica y trámites administrativos que deriven de su formación.

» ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA SOCIAL

A). MARCO NORMATIVO

La pertinencia de este plan de estudios deriva, normativamente, del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se fundamentan los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos y en consecuencia, su ejercicio y protección configura toda una serie de supuestos procesales en la materia electoral que son motivo de estudio de este posgrado.

Como se adelantó, el marco normativo que configura al sistema electoral es muy dinámico y está en constante actualización desde las grandes reformas del sistema electoral, hasta todas las tesis y jurisprudencias que emiten los órganos jurisdiccionales en la materia.

B). ANÁLISIS DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Fiel a su vocación social y humanista, el Instituto Electoral del Estado de México, brinda posgrados gratuitos bajo la convicción de que somos un organismo público autónomo que tiene dentro de sus funciones la promoción y difusión de la cultura política y democrática, por lo que a través de la impartición de los estudios de posgrado se contribuye a la construcción de una mejor ciudadanía.

Dentro de las características de los derechos político electorales, en tanto son derechos civiles y políticos, se encuentran la progresividad y la universalidad, por lo que plenamente se justifica la gratuidad en la impartición

de este posgrado como una medida para extender el conocimiento y profesionalizar a más personas.

Adicionalmente y con fundamento en Ley de acceso abierto, con lo cual se considera que el conocimiento generado con recursos públicos, será de acceso público y todos los resultados de investigaciones financiadas por el estado serán de Acceso Abierto, se considera que no debe considerarse pago alguno por concepto de derechos para cursar este posgrado.

C). ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL

La pertinencia de este plan de estudios en el aspecto social y cultural radica en su importancia en cuanto a la necesidad de construir una democracia fuerte y ellos es posible, desde un aspecto formativo, a través de la difusión de valores democráticos y cívicos que inciden en la formación de los tomadores de decisiones de los procesos electorales.

D). ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

El mercado laboral que demanda la presencia de nuestros egresados y egresadas requiere de un alto grado de especialización puesto que, a diferencia de otras ramas del derecho, la materia electoral tiene supuestos procesales propios e incluso un sistema de medios de impugnación específico en materia electoral.

Es un hecho que entre mejores elementos de preparación tenga nuestro alumnado, su valía en el campo laboral será mayor, puesto que actualmente hay pocos perfiles con los conocimientos y el alto grado de manejo de herramientas técnicas para atender la demanda del mercado electoral.

» CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

A). DESARROLLO HISTÓRICO

La democracia no es un hecho acabado, sino una construcción permanente de las condiciones políticas de las naciones.

En este sentido, en nuestro país, ha habido desde hace por lo menos dos siglos, actos y hechos que han venido a sentar las bases de nuestro sistema democrático; sin embargo, para fines de este plan de estudios, un hecho que ha marcado el tema procesal electoral es la creación del sistema de medios de impugnación en materia electoral, que desde 1996 ha sentado las bases de una materia que ha venido creciendo y especializándose cada vez más.

A partir de ese momento, las reformas en la materia han requerido cada vez más de especialistas que dominen estos temas y sobre todo aporten en la construcción de una materia procesal electoral más especializada y certera.

B). CARRERAS AFINES

Como se ha mencionado, este posgrado es único en su tipo a nivel nacional, pero se cuentan con posgrados a fines con lo que se comparten temas y enfoques de estudio. Algunos son:

- » Maestría en Derecho Electoral del Centro de Formación y Documentación Electoral.

- » Maestría en Derecho Electoral de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- » Maestría en Derecho Electoral de la Universidad de Xalapa.
- » Maestría en Derecho Electoral del Instituto Iberoamericano de Derecho.
- » Maestría en Derecho Electoral de la Universidad del Pedregal.
- » Especialidad en procedimientos jurídicos-electorales de la UAEMEX.
- » Especialidad en justicia electoral de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.
- » Especialidad en derecho electoral de la UNAM.

C). AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANOS

En este aspecto es importante destacar que en el último año y durante el contexto de la pandemia por COVID-19 el Centro de Formación y Documentación Electoral fortaleció la operación de sus programas en modalidad no escolarizada, a través del uso de nuevas tecnologías y de una plataforma virtual del IEEM.

En esta evolución educativa que ha vivido el CFDE, el factor humano ha sido central pues son quienes con su voluntad y capacidad crítica han mejorado la manera en que se llevan a cabo las sesiones de posgrado y todos los trámites académicos y administrativos de admisión, inscripción, formación, egreso y graduación de nuestro alumnado.

D). GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN

Quienes cursen la especialidad y obtengan el diploma correspondiente, contarán con todos los elementos técnicos para contribuir a la toma de decisiones de los procesos electorales y quienes así lo decidan y acreditando el procedimiento correspondiente, podrán aspirar a ingresar a alguna de los planes de maestría que oferta el instituto en materia Derecho Electoral o de Administración.

» ANÁLISIS PSICOPEDAGÓGICO

El análisis psicopedagógico se precisa como el esfuerzo por construir conocimientos que brinden un sustento teórico desde el cual planear e intervenir realizando acciones al servicio de posibilitar y optimizar el aprendizaje de las personas⁷.

La conceptualización se orienta a como un proceso educativo dirigido a los estudiantes adquieren una conciencia hermenéutica, para elaborar sus propios proyectos de vida personal y profesional específicos con respecto a sus propias vivencias y contrastadas con las demandas sociales, Echeverría, B. 1997⁸, lo que conlleva, en el ámbito educativo, a organizar intervenciones psicopedagógicas que conduzcan a obtener estos objetivos y en este sentido el CFDE no es ajeno al desarrollo de los procesos, estrategias o modelos orientados a la cognición.

La búsqueda del conocimiento, es una de las características como ser humano, es por ello que las estrategias cognitivas han constituido uno de los temas importantes en el ámbito de la psicología y pedagogía en los últimos años.

⁷ Azar, E. (2012). Reflexiones sobre el campo psicopedagógico, La psicopedagogía escolar. Diálogos Pedagógicos, 10(20).

⁸ Echeverría, B. (1997). Los servicios de orientación universitarios. En Apodaca, P. y Lobato, C. (Eds.), Calidad en la Universidad: Orientación y evaluación. Barcelona: Laertes.

Bajo esta perspectiva, distintos autores han ideado aproximaciones teóricas y metodológicas para explicar este fenómeno de la psicología del desarrollo del pensamiento y del aprendizaje, sus aportes a la educación son muy importantes y que han marcado pauta a sus investigaciones al tema del aprendizaje. Como Ausubel, que hace referencia a aspectos del desarrollo de los procesos cognitivos y sus implicancias en la labor educativa orientados a modelos educativos cognitivos contextualizándolos en la educación superior.

Para Ausubel D. 2000⁹, las críticas al enfoque provienen de planteamientos alrededor de una cognición humana situada, en la que la forma del conocimiento se encuentra en directa conexión con su contenido, por lo que enseñar a pensar científicamente supondría, necesariamente, enseñar las formas, los contenidos y los entornos en los cuales estas formas y contenidos adquieren relevancia y validez.

Por otro lado, la psicología cognitiva intenta desarrollar las habilidades intelectuales del alumnado, para que estos obtengan el máximo de conocimiento, Bruner, J. 2001¹⁰, el no exponer los contenidos de un modo acabado, implica que se le está dando al individuo un producto semielaborado donde el instructor indica y dirige las acciones para que el alumno alcance el objetivo final.

En este marco de ideas, enfocado al análisis psicopedagógico dentro del contexto educativo el CFDE involucra a su comunidad escolar, haciendo referencia a las líneas rectoras del trabajo de diseño, desarrollo y evaluación de las labores orientadoras al apoyo educativo en el cual se desarrolla la especialidad.

En relación con el plan de estudios del CFDE retoma la organización de aquellos elementos integradores, el docente como guía de la adquisición del conocimiento del alumnado y se logre el objetivo planteado en el perfil de egreso. En cuanto al programa de estudios se orienta a las líneas de la organización y planificación de las asignaturas prevaleciendo en todo momento el alcance psicopedagógico de la enseñanza-aprendizaje, a través de los objetivos plateados, que son el pilar de los temas y subtemas enmarcados para una Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

⁹ Ausubel, D. (2000) La adquisición y retención de conocimientos: una visión cognitiva. Dordrecht: Académico Kluwer, Editores.

¹⁰ Bruner, J. (2001). El proceso mental en el aprendizaje. Madrid: Narcea, 1956.

Por su parte el modelo educativo constituye un enfoque a los principios, fines y desempeño de las actividades institucionales, valores y los recursos para el logro de los objetivos, sincronizando y orientando en todo momento con el contexto escolar y su competencia curricular:

- » Adecuar a las necesidades particulares del alumnado a los procesos educativos, mediante la adaptación curricular y metodológicas.
- » Favorecer los aprendizajes del alumnado conectándolos con su entorno real e impulsar aprendizajes más especializados.
- » Potenciar los procesos personales, desarrollo de valores, actitudes y conductas coherentes y de la toma de decisiones.
- » Identificar las dificultades de aprendizaje y evitar, en lo posible, el abandono de los estudios de especialista.
- » Impulsar una interacción entre los elementos de la comunidad educativa (profesorado y alumnado) y mediar ante las dificultades de comunicación que se puedan dar entre ellos.

En suma, el CFDE es la unidad básica de la acción educativa, lugar donde se concretan, desarrollan y adaptan las propuestas curriculares, donde los distintos recursos humanos y materiales se coordinan en torno al proyecto formativo, y entre quienes en cada momento intervienen a lo largo de la formación del alumnado de la especialidad.

El centro como institución educativa tiene la responsabilidad de facilitar los apoyos, funciones de orientación y servicio psicopedagógico para el logro de los objetivos planteados y el cumplimiento del Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

» MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo del CFDE es un conjunto de componentes formativos a partir de los cuales se logran las metas educativas planteadas por el Instituto. Dicho modelo integra los principios sobre los que se basan los fines y la actividad institucional, los valores y los recursos necesarios para el objeto.

El modelo se integra por programas de posgrado, actividades de actualización, actividades extracurriculares, conferencias, cursos, talleres, seminarios y recursos tecnológicos. Dichos elementos se desarrollan a partir de las necesidades y metas del CFDE.

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO

El CFDE desarrolla programas de posgrado, a partir de los cuales las servidoras y los servidores públicos electorales y la sociedad en general adquieren conocimientos especializados y teórico-prácticos sobre las áreas electorales de interés para el Instituto. De la misma forma, se asumen valores, actitudes y habilidades que son propias de la filosofía de trabajo del Instituto y que se buscan incidir en el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la entidad.

El modelo busca desarrollar objetivos formativos como:

- » Comportamiento fundamentado en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

- » Comportamiento ético.
- » Responsabilidad y aptitud de servicio público.
- » Trabajo colaborativo.
- » Adaptación al cambio.
- » Aprecio por la identidad mexiquense.
- » Comunicación efectiva.
- » Incorporación de las tecnologías de información al trabajo cotidiano.
- » Estos objetivos se encuentran incorporados en los programas de posgrado y actividades de apoyo extracurricular.

Los programas de posgrado se diseñan e instrumentan de acuerdo a los requisitos planteados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, así como de los requerimientos establecidos por este modelo educativo, con el objeto de cuidar la calidad de los programas.

Estos programas comprenden:

- » **Especialidad.** Programa orientado a desarrollar habilidades específicas en áreas electorales.
- » **Maestrías.** Programas orientados al desarrollo de conocimientos teóricos, habilidades analíticas y de investigación para la incorporación de dichos conocimientos a áreas específicas de la actividad electoral.

Las actividades extracurriculares son parte del modelo educativo y representan espacios adicionales de reflexión, diálogo y análisis, que beneficia el proceso formativo de las alumnas y los alumnos del CEDE. Estas actividades se desarrollan a partir de las necesidades de cada ciclo escolar y en ellos puede participar personal del Instituto o facilitadores externos que contribuyan a la consecución de las intenciones educativas.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El modelo considera la existencia de actividades más allá del aula para que las alumnas y los alumnos puedan tener otro tipo de experiencias de aprendizaje que complementen y diversifiquen el que reciben dentro del programa que cursen; entre ellas podemos mencionar conferencias, cursos de formación, y recursos tecnológicos que ubican temas de interés teórico y práctico para los programas académicos. Sus espacios de acción son locales, estatales, nacionales e internacionales y el alumnado decide su nivel de participación y compromiso con ellos.

Conferencias

El modelo requiere de una exposición de conocimientos en temas especializados y de interés del alumnado, un espacio de análisis que brinde la oportunidad de socializarse con especialistas en distintas líneas de investigación para formar una perspectiva especializada que fortalezca su formación académica enfocada constantemente a su campo de estudio.

Cursos de formación

Estos cursos son un servicio académico profesional de formación que ofrece el CFDE al alumnado y están orientados a desarrollar nuevos conocimientos y habilidades que ayudan mejorar en sus proyectos de investigación e innovación durante su estancia por el proceso de profesionalización.

Recursos tecnológicos

El modelo descansa en el uso de recursos de tecnología educativa de vanguardia que hacen posible un proceso de aprendizaje activo, significativo y efectivo, al mismo tiempo que introducen al alumnado a los adelantos más recientes. Estos recursos no únicamente permiten obtener información relevante para la formación de manera más rápida y eficiente, sino que también promueven la interacción entre profesoras y profesores, alumnado y entre éstos y otros actores en otros espacios. A partir de la construcción de comunidades virtuales y el uso de *wikis*, *blogs*, bases de datos digitales o bibliotecas virtuales, las alumnas y los alumnos diversifican sus experiencias de aprendizaje.

FUNCION DEL PERSONAL DOCENTE

Nuestro personal docente deberá contar con preparación académica en el ámbito del conocimiento propio de la asignatura para la cual le designa el comité académico, para transitar de ser transmisores de conocimientos a facilitadores y guías de las alumnas y los alumnos a actividades teórico-prácticas.

Los roles de las y los docentes del CFDE serán:

Tutora o tutor: Personal docente encargado de ejercer la tutoría.

Facilitadora o facilitador: Quien promueve el aprendizaje, desarrolla estrategias y motiva a través de una interacción constante, como sujeto activo del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Proveedora o proveedor de información: Proporciona información teórica y práctica a sus alumnas y alumnos, además de puntos de vista basados en su experiencia.

Planificadora o planificador: Organiza los contenidos de su unidad de aprendizaje y planifica las actividades necesarias para el desarrollo de habilidades, objetivos, estrategias de intervención y criterios de evaluación.

FUNCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

Para lograr una mayor eficiencia en el modelo educativo que ofrece el CFDE, se requiere que el personal directivo realice labores de:

Gestión:

- » Propiciar condiciones apropiadas y acciones pertinentes para la operación del plan y programa de estudios.
- » Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del plan y programa de estudios.
- » Fomentar el desarrollo de roles de las y los docentes, así como su evaluación antes, durante y al finalizar su unidad de aprendizaje en el marco del plan y programa de estudios.
- » Actitud receptiva para identificar problemas diversos de las y los docentes y alumnado como resultado de la operación del modelo educativo, coadyuvando a la atención oportuna de las mismas.

Difusión:

- » Impulsar permanentemente el plan y programa de estudios del cfde.
- » Promover el reconocimiento del plan y programa de estudios y su fundamentación en instituciones y organismos homólogos.
- » Fomentar el vínculo con otras instancias e instituciones afines, a través de convenios o acuerdos operativos, para que las alumnas y los alumnos sean gestores de su conocimiento.

» MODELO PEDAGÓGICO

En la última década, las políticas en materia educativa a nivel posgrado tanto en el ámbito nacional como internacional promueven la actualización y ajustes de los modelos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje con la intención de que éstos sean eficaces y exitosos en la formación de recursos de calidad en el ámbito de la docencia y la especialización.

En este marco de ideas, las instituciones que ofertan estudios de posgrado tienen como tarea prioritaria efficientizar los procesos de formación de las alumnas y los alumnos, así como de las egresadas y los egresados; de igual manera, mejorar las prácticas escolares e incrementar la eficiencia terminal. En nuestro caso, el CFDE no es la excepción; nuestro programa de la especialidad tiene como objetivo formar especialistas en el ámbito del derecho procesal electoral capaces de aplicar herramientas teórico-jurídicas necesarias en su ámbito laboral.

Por lo tanto, el modelo pedagógico que nos permitirá el cumplimiento satisfactorio de este programa es el cognitivo-conductual, el cual considera que los comportamientos se aprenden de diversas maneras, supone la integración de una metodología rigurosa y un estilo de actuación orientado a las técnicas conductuales con la evaluación el tratamiento de los fenómenos que determinan la cognición, esa capacidad que tenemos los seres vivos de procesar la información a partir de la percepción (estímulos que nos llegan del mundo exterior a través de los sentidos), el conocimiento adquirido con la experiencia y nuestras características subjetivas que nos permiten integrar toda esta información para valorar e interpretar el mundo¹¹.

¹¹ Santiago Batlle Vila (1994), Enfoque conductivo-conductual, en principios de los modelos Cognitivos- conductuales

La cognición es la habilidad que tenemos para asimilar y procesar los datos que nos llegan de diferentes vías (percepción, experiencia...) para convertirlos en conocimiento. Esta habilidad engloba diferentes procesos cognitivos como el aprendizaje, la atención, la memoria, el lenguaje, el razonamiento, la toma de decisiones, etc... que forman parte del desarrollo intelectual y de la experiencia.

Por su parte, lo conductual centra fundamentalmente en cómo la conducta humana se aprende o se adquiere y abarca los principios y técnicas de la teoría del aprendizaje.

El modelo conductual se subraya la conducta individual observable, así como los factores medioambientales que pueden precipitar y/o mantienen una conducta determinada; sostiene que cuando hay unos factores constantes lo que determina la diferencia en las conductas entre los individuos es el aprendizaje, así pues, la influencia del medio ambiente es fundamental en la adopción de la conducta¹².

Esta especialidad, en el marco de las necesidades electorales, cumple con el compromiso de formar profesionistas capaces de situarse en los contextos políticos y sociales actuales y de incorporar la filosofía del CFDE.

Nuestro modelo pedagógico profesionaliza a las servidoras y los servidores públicos responsables de organizar, desarrollar y calificar las elecciones que se desarrollan de manera periódica, y a la sociedad en general; además, los posiciona en la apropiación de conocimientos y destrezas, habilitándolos para ofertar un servicio profesional de primer orden en el espacio de desempeño y en el marco de los valores democráticos que promueve el IEEM.

Desde el modelo pedagógico que se ha adoptado en el CFDE, el alumnado desempeña un papel activo tanto en su proceso formativo como en su desempeño de servidoras y servidores públicos electorales que dada su función y responsabilidades de trabajo tienen la necesidad de desarrollar procesos de autogestión y aprendizaje autónomo que les permita cumplir con su carga académica de manera satisfactoria.

Por las condiciones en que el alumnado se forma académicamente y por el tiempo que dedica a su desempeño profesional, es importante que desarrolle su capacidad para aprender de manera autogestiva y para que esté en condiciones de vincular los contenidos de clase con las necesi-

.....
¹² Ibid.

dades cotidianas en su servicio profesional. En este mismo sentido, es necesario que aprenda a trabajar de manera grupal, con sus iguales¹³ y colaborativamente,¹⁴ para generar ambientes de respeto y tolerancia en el que el intercambio de experiencias los ayude a fortalecer la autoestima y el sentido de pertenencia a su grupo de formación.

El papel dinámico de nuestro alumnado es idóneo para desarrollar en ellos habilidades de investigación y autoaprendizaje que refuercen su compromiso por asumir retos académicos y de actualización en su vida personal. Estos aspectos incluyen actividades de autogestión del aprendizaje, contenidos significativos, aprendizaje colaborativo, evaluación de las actividades y retroalimentación de las mismas.

La mayoría de nuestros alumnos y alumnas se encuentran en el servicio público electoral con horarios de trabajo establecidos, por lo que sus tiempos para el estudio fuera del aula están en función de su carga de trabajo. Por ello, desarrollan procesos de autogestión educativa más allá del salón de clase, que les permite adaptarse a sus condiciones específicas de avance académico. Asimismo, aprenden también los procesos a partir de los cuales pueden desarrollar conocimientos nuevos e instrumentarlos en condiciones de trabajo particulares.

El plan de estudios se ofertará a la ciudadanía, partidos políticos, y organismos electorales de otras entidades a través de la modalidad virtual.

En el modelo se asume la necesidad de aprender contenidos que les permitan vincular los conocimientos con necesidades de la vida cotidiana. No es únicamente el desarrollo de lecturas o ejercicios desde la perspectiva teórica, sino llevar los conocimientos que ellas les plantean a la resolución de problemas específicos que se presentan en el trabajo diario, en el diseño, instrumentación, ejecución o evaluación de un proceso electoral.

El aprendizaje se adquiere a partir de procesos de colaboración¹⁵, donde el alumnado es responsable del aprendizaje de los demás y no únicamente del suyo. Así como en el trabajo cotidiano se construyen equipos de trabajo que permiten la elaboración de diagnósticos, objetivos, estrategias o evaluación, en el modelo pedagógico se ubica al aprendizaje-co-

¹³ Durán, David y Vinyet Vidal (2004). *Tutoría entre iguales: De la teoría a la práctica. Un método de aprendizaje cooperativo para la diversidad*. Madrid. Graó.

¹⁴ Bertely, Busquets, María (2001). *Conociendo nuestras escuelas. Un acercamiento etnográfico a la cultura escolar*. México. Paidós.

¹⁵ Vygotzky, L. (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Barcelona. Paidós.

laborativo como una necesidad propia de espacios de trabajo como el del Instituto. Es por ello que el desarrollo de habilidades para el trabajo colaborativo y colegiado es parte fundamental de este modelo, al reforzar aspectos como la autoestima, el compromiso interpersonal, la identidad, la comunicación y el respeto.

La evaluación es un aspecto fundamental del modelo, en el sentido de que indica la forma en que cada persona, programa y plan de estudios alcanza o no los objetivos fundamentales con respecto a lo establecido al iniciar un proceso. Las formas de evaluación varían dependiendo de la parte del proceso o conjunto de procesos que se quiere revisar.

La retroalimentación del proceso de aprendizaje es fundamental para cerrar el ciclo del modelo para todos los actores que intervienen en él.

COMPONENTES BÁSICOS DEL MODELO PEDAGÓGICO

Todo modelo pedagógico se estructura a partir de la articulación de tres componentes básicos:

Componente teórico:

Dentro de él se incluyen los paradigmas y fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Componente metodológico:

Describe los contenidos del modelo, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, mostrando las posiciones respecto a componentes personales y no personales, sus etapas y sus relaciones. Por tanto, alude al docente, al alumnado, a la organización del conocimiento, a los objetivos de aprendizaje, a los contenidos, a las estrategias, a las metodologías, a las didácticas y a los procesos evaluativos.

Componente práctico:

Contempla el planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, el camino para su concreción en el acto pedagógico y, con ello, el logro de la transformación pretendida. Además, este componente implica la clarificación de los fines y las premisas y fases o etapas que contiene y deben trabajarse.

La implementación del modelo puede asumir diferentes formas, estrategias, metodologías, alternativas didácticas y programas de intervención educativa.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

El modelo cuenta con estrategias didácticas a partir de las cuales se cumple con el proceso de aprendizaje, pues permiten el vínculo metodológico entre la teoría y el trabajo práctico que se requiere para interiorizar los elementos del proceso pedagógico.

Estas estrategias permiten vincular conocimientos teóricos y prácticos, generando significado en los contenidos aprendidos. Permiten que las alumnas y los alumnos reflexionen sobre sus condiciones particulares y la forma en que los conocimientos previos y nuevos les permiten resolver problemáticas específicas. Hacen posible la organización de los contenidos programáticos en actividades coherentes, evaluables y significativas para el proceso de aprendizaje.

En cada curso, las y los docentes identifican las estrategias que es más útil para los objetivos del mismo y la instrumenta a partir de actividades específicas que son evaluadas y que permiten identificar el grado de avance en el aprendizaje de cada curso.

Lo anterior se logrará mediante la implementación de los siguientes métodos y estrategias de aprendizaje, unas individuales y otras colectivas.

Aprendizaje Colaborativo

En esta propuesta se exhorta a las alumnas y los alumnos a trabajar con otras personas, en parejas o pequeños grupos para lograr los objetivos de aprendizaje comunes; a través de éste se fomenta el intercambio de ideas y experiencias, la retroalimentación de puntos de vista, la construcción de abordajes colegiados o la fundamentación que resuelva los problemas planteados.

Aprendizaje entre iguales

En esta modalidad, el estudiante construye su propio conocimiento a partir del proceso de interacción con sus iguales, ubica y aprovecha las

coincidencias o diferencias; a veces el perfil profesional es diferente y eso enriquece el proceso de aprendizaje, posibilitando el crecimiento personal e intelectual de las alumnas y los alumnos.

Aprendizaje basado en problemas

En esta técnica la identificación de un problema, de entre un conjunto de problemas a partir de una situación específica, permite a las alumnas y los alumnos desarrollar habilidades analíticas que les permitan plantear soluciones a los problemas identificados. El trabajo es colaborativo y los integrantes de los equipos de trabajo reflexionan de manera conjunta sobre el problema, el conocimiento previo y requerido, así como sobre las soluciones que se pueden proponer al mismo.

A partir de esta técnica se desarrollan habilidades analíticas, y habilidad de síntesis, pensamiento crítico y de aprendizaje autogestivo, así como de evaluación del proceso pedagógico y del problema planteado. De la misma forma, se promueve el trabajo con equipos multidisciplinares y el liderazgo.

Método de casos

Esta técnica tiene como característica fundamental la construcción de un escenario a partir del cual se desarrolla un estudio y discusión grupal para la resolución del problema planteado en él. Se plantea un caso donde, dependiendo de la técnica de construcción, puede ser exhaustivo o únicamente limitarse a cierta información; se establecen elementos que requieran de la ordenación del conocimiento y la necesidad de investigar sobre conocimiento nuevo para plantear alternativas de comprensión y solución al mismo.

Las alumnas y los alumnos se entrenan en la identificación de condiciones y situaciones de problemas que se pueden presentar en la vida cotidiana, construyendo estrategias de solución viables a partir del conocimiento adquirido. Pueden discutir diversas soluciones para identificar la más relevante, fundamentando y defendiendo sus perspectivas a partir de evidencias reales.

En conjunto, estos métodos de aprendizaje facilitan la apropiación de las habilidades y destrezas que necesitan las alumnas y los alumnos de la especialidad del CFDE para desempeñarse profesionalmente y de manera satisfactoria.

La dinámica de la competencia político-electoral en nuestra entidad es un signo de que se requiere una cultura política, cívica y jurídica comprometida con el avance y afianzamiento de los valores democráticos. De allí que es fundamental el compromiso institucional para que las alumnas y los alumnos del posgrado se apropien del conocimiento académico y el manejo eficaz de las temáticas en derecho procesal-electoral.

» PLAN DE ESTUDIOS

CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NOMBRE AUTORIZADO DE LA INSTITUCION

ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL

VIGENCIA

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO

LICENCIATURA EN DERECHO

MODALIDAD	NO ESCOLARIZADA
DURACIÓN DEL CICLO	1 año (21 SEMANAS)
CLAVE DEL PLAN DE ESTUDIOS	EDPE2021

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Formar especialistas en el ámbito del derecho procesal electoral, aprovechando las herramientas teórico-jurídicas necesarias en su ámbito laboral; para garantizar la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos.

PERFIL DE INGRESO

Las personas que ingresen a la especialidad deberá acreditar la licenciatura en derecho -preferentemente- o bien alguna licenciatura del área de conocimiento de ciencias sociales y administrativas, además de acreditar experiencia mínima de dos años en el ámbito político-electoral, cuyas actividades se encuentren vinculadas al derecho procesal electoral, con intereses académicos relacionados con temas de estudio en este campo o en órganos electorales jurisdiccionales.

Además, deberá mostrar un alto sentido de responsabilidad, hábito para el estudio independiente y disponibilidad de tiempo.

Es indispensable contar con destrezas para desarrollar investigaciones y ensayos, así como contar con habilidades, actitudes y valores, necesarios para satisfacer los requerimientos del ámbito académico.

Conocimientos:

- » Discernir en el ámbito del Derecho Procesal Electoral.
- » Poseer una cultura general en el ámbito político-electoral y jurídico-electoral.

Habilidades:

- » Análisis, síntesis y argumentación.
- » Capacidad de autoaprendizaje.
- » Pensamiento flexible y prospectivo.
- » Identificar y resolver problemas.
- » Capacidad de tomar decisiones.
- » Disponibilidad para el trabajo en equipo.

Valores y actitudes:

- » Responsabilidad.
- » Honestidad académica.
- » Ética.
- » Profesionalismo.
- » Imparcialidad.
- » Respeto a la diversidad de ideologías.
- » Tolerancia.

PERFIL DE EGRESO

Las egresadas y los egresados tendrán conocimientos prácticos actualizados en materia jurídico-electoral, que podrá aplicar en la solución eficaz de la problemática procesal y estará capacitado para afrontar diversas problemáticas, generar alternativas y aplicar innovaciones en la calificación y medios de impugnación de procesos electorales.

Conocimientos:

- » Tendrá una visión científica y sistematizada para entender los procesos jurídico-electoral.
- » Profundizará en los aspectos jurídicos y de medios de impugnación en materia electoral.

Habilidades:

- » Aplicará métodos y técnicas en la solución de problemáticas del derecho procesal electoral.
- » Desarrollará investigación en el ámbito del derecho procesal electoral.
- » Resolverá los medios de impugnación en materia electoral.

Valores y actitudes:

- » Compromiso con la ciudadanía.
- » Respeto a la Equidad de género.
- » Responsabilidad.
- » Ética laboral.
- » Profesionalismo.
- » Imparcialidad.
- » Innovación.
- » Liderazgo.
- » Legalidad.

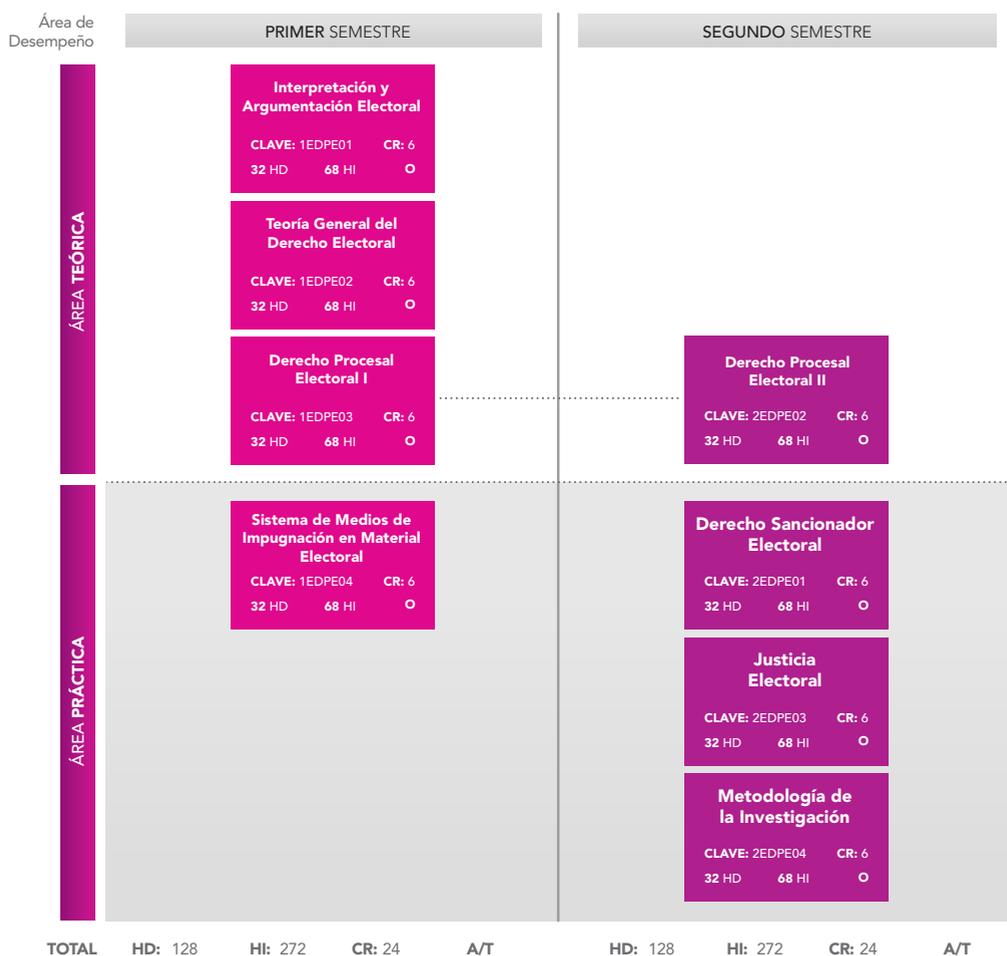
ESTRUCTURA CURRICULAR

	Unidades de aprendizaje	Clave	Seriación	Horas		Créditos	Infraestructura
				Docentes	Independientes		
Primer semestre	Interpretación y Argumentación Electoral	1EDPE01		32	68	6	0
	Teoría General del Derecho Electoral	1EDPE02		32	68	6	0
	Derecho Procesal Electoral I	1EDPE03		32	68	6	0
	Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	1EDPE04		32	68	6	0
Segundo semestre	Derecho Sancionador Electoral	2EDPE01		32	68	6	0
	Derecho Procesal Electoral II	2EDPE02	1EDPE03	32	68	6	0
	Justicia Electoral	2EDPE03		32	68	6	0
	Metodología de la Investigación	2EDPE04		32	68	6	0
SUMA				256	544	48	0

*(O) Otros. – Plataforma Virtual

Las clases serán impartidas vía plataforma virtual, pero en un modelo de clases y horarios establecidos.

MAPA CURRICULAR



NOMENCLATURA

CR CRÉDITOS
HD HORAS DOCENTE
HI HORAS INDEPENDIENTES
O PLATAFORMA VIRTUAL
SR SERIACIÓN

2 ÁREAS CURRICULARES
 ASIGNATURAS TEÓRICAS
 ASIGNATURAS PRÁCTICAS

PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral se evaluará en la plataforma virtual del IEEM, a través de la aplicación de cuestionarios, listas de cotejo y escalas de medición por parte de la Subjefatura Académica a las alumnas y los alumnos y personal docente de la especialidad; acción que se realizará al concluir cada uno de los semestres, con la intención de identificar la pertinencia y hacer los cambios apropiados para el logro de la eficiencia terminal.

Las herramientas y aspectos a evaluar son:

- a) Cuestionarios con el propósito de evaluar la articulación de los programas de estudio en relación a la coherencia que guardan con el plan de estudios, de manera que en caso de que se considere necesario, se realizarán las modificaciones pertinentes.
- b) Encuestas para valorar el proceso de enseñanza aprendizaje y registro del personal docente y el alumnado con la intención de mejorar la práctica educativa.
- c) Entrevistas ya que constituyen un número reducido de personal docente, alumnado y las y los egresados, y que pueden aportar información muy valiosa sobre el plan a evaluar.

De manera interna:

- a) La aplicación de un diagnóstico a las alumnas y los alumnos para correlacionar su nivel de conocimiento con lo estipulado en las finalidades del plan de estudios de la especialidad.
- b) El registro y descripción, por parte del personal docente, de las incidencias problemáticas que se den en la aplicación de cada programa.

De manera externa:

- a) La opinión de jefes inmediatos y/o superiores y empleadores para evaluar el desempeño en las responsabilidades encomendadas a egresados y egresadas.
- b) A las egresadas y los egresados para analizar la congruencia del perfil profesional, objetivos y contenidos temáticos, de acuerdo a su desempeño profesional.

En este sentido, la evaluación y actualización del plan y programas de estudios son en primera instancia necesarios porque la dinámica de desarrollo social, legal, político y constitucional representa un reto constante en cuanto a la vigencia para el plan y programa de estudio.

Al vivir en una sociedad dinámica cuya actividad democrática se encuentra vinculada a reformas constitucionales y legales en materia electoral, la especialidad tiene que renovar sus programas de manera periódica que permitan enfrentar y proponer los cambios que requiere la ciudadanía en materia procesal electoral. Por ello, es necesario contar con programas de estudio que se caractericen por su actualización constante y necesaria.

Esta dinámica social implica proponer la práctica de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, así como la utilización del uso de las tecnologías y metodologías acordes con el campo educativo para incrementar la eficiencia de estos programas de estudio.

La evaluación permanente del programa se sistematiza a través de tablas y gráficos, donde se procede a un análisis de los datos e identificar aquellos aspectos susceptibles de atender, actualización o mejorar.





UNIDADES
DE APRENDIZAJE DE
LA ESPECIALIDAD EN
DERECHO PROCESAL
ELECTORAL

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN ELECTORAL

CLAVE: 1EDPE01

CICLO: PRIMER SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Distinguir el vínculo entre la interpretación y la argumentación jurídica, a través del dominio de diversas corrientes teóricas, con la finalidad de expresar soluciones plausibles sobre situaciones de problemática jurídica, y tomar las mejores decisiones al aplicar los procesos del pensamiento crítico.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. INTERPRETACIÓN JURÍDICA, UNA PERSPECTIVA GENERAL

- 1.1. Aproximaciones conceptuales a la interpretación jurídica.
- 1.2. Aproximaciones teóricas a la interpretación jurídica.

TEMA 2. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN

- 2.1. Planteamientos teóricos de la argumentación (características y perspectivas).
- 2.2. Modelos retóricos de la argumentación, desarrollo histórico y nueva retórica (Chaïm Perelman).
- 2.3. Modelos lógicos y epistemológicos (Stephen Toulmin, Douglas Walton, Jean-Baise Grize, Michel Gilbert y Oscar Brenifier).
- 2.4. Modelos pragmáticos y dialécticos (Jürgen Habermas, Oswald Ducrot, Christian Plantin, Frans van Esmeren y Rob Grootendorst).

TEMA 3. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CONTEMPORANEA

- 3.1. Precursores de las teorías actuales,
 - 3.1.1. Viehweg (la tópica).
 - 3.1.2. Perelman (la nueva retórica).
 - 3.1.3. Toulmin (la lógica práctica).
- 3.2. Teoría estándar de la argumentación.
 - 3.2.1. MacCormick.
 - 3.2.2. Alexy.

TEMA 4. MARCO JURÍDICO DE LA INTERPRETACIÓN

- 4.1. Directivas internacionales de la interpretación jurídica.
 - 4.1.1. Convención de Viena.
 - 4.1.2. Convención Americana de Derechos Humanos.
- 4.2. Interpretación constitucional (Jerzy Wróblewski).
- 4.3. Previsión constitucional sobre la interpretación jurídica. Bloque de constitucionalidad. (México).

TEMA 5. LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN MATERIA ELECTORAL

- 5.1. Gramatical.
- 5.2. Sistemática.
- 5.3. Funcional.
- 5.4. A falta de disposición expresa.

TEMA 6. ÁMBITOS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

- 6.1. Argumentación jurídica administrativa y gubernamental.
- 6.2. Argumentación jurídica en sede parlamentaria.
- 6.3. Argumentación judicial.

TEMA 7. LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN MÉXICO

- 7.1. La argumentación jurídica en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 7.2. La argumentación jurídica en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TEMA 8. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y JURISPRUDENCIA ELECTORAL

- 8.1. Análisis jurisprudencial electoral a partir de los modelos de argumentación jurídica.
- 8.2. La formación de la jurisprudencia.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. Exposición virtual del tema por parte del personal docente, a través de presentaciones interactivas (Prezi, Canva, PowerPoint, Issuu), para distinguir el vínculo entre la interpretación y la argumentación jurídica.
2. Por medio de video conferencias, analizar y discusión del temario de la asignatura.

3. A través de un caso práctico coordinar, discutir y resolver dudas enfocados a la interpretación, teorías, criterios y ámbitos de la argumentación jurídica.

Independientes:

1. Estudio y análisis de una sentencia de la Sala Regional Toluca del TEPJF, e impactar en textos (párrafos).
2. Estudio y análisis de una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, e impactar en escritos.
3. Elaboración de un ensayo susceptible de publicarse en revista especializada.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes:

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Análisis de una sentencia emitida por las salas regionales del TEPJF, y realizar un ensayo con el propósito de fijar posición al respecto.	50 %
2. Análisis de un caso práctico.	50%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	El derecho como argumentación	Atienza Rodríguez, Manuel	Fontamara	2015
2	Libro	Argumentación e interpretación jurídica. Para juicios orales y la protección de derechos humanos	Bravo Peralta, Martín Virgilio	Porrúa/ ITESM	2010
3	Libro	Argumentación jurídica	Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Porrúa	2017
4	Libro	La argumentación jurídica en el derecho electoral	Corona Nakamura, Luis Antonio y Miranda Camarena, Adrián Joaquín (Coordinadores)	UG/TEPJEJ	2014
5	Libro	Metodología jurídica y argumentación	Martínez Zorrilla, David	Marcial Pons	2010
6	Libro	Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral	Nieto Castillo, Santiago	I IJ/UNAM	2005
7	Libro	Fundamentos de la teoría de la argumentación jurídica	Ortiz Ortiz, Serafín	Porrúa	2017
8	Libro	Teoría de la argumentación jurídica	Robert Alexy	Palestra Editores	2017
9	Libro	Argumentación jurídica	Rojas Amandi, Víctor Manuel	Oxford University Press	2010
10	Libro	Introducción a la teoría de la argumentación	Vega Reñón, Luis	Palestra Editores	2017
11	Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2015, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm		Consultada	2020
12	Normatividad	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm		Consultada	2020
13	Normatividad	Ley General de Partidos Políticos, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm		Consultada	2020
14	Normatividad	Ley General de Delitos Electorales, Nueva Ley publicada el 27 de junio de 2014, Disponible en: http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015		Consultada	2020
15	Normatividad	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Última reforma publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsmime.htm		Consultada	2020

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ELECTORAL

CLAVE: 1EDPE02

CICLO: PRIMER SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Identificar los conceptos y principios que dan sustento a la Teoría del Derecho Electoral en el marco del Estado constitucional, a través de ejercicios hermenéuticos, para vincular los conceptos fundamentales de la materia, con la realidad y prospectiva de los fenómenos político-electorales de México.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. ESTADO CONSTITUCIONAL

- 1.1. Soberanía, poder y potestad.
- 1.2. La Constitución del Estado.
- 1.3. Democracia (s).
- 1.4. Procesos y fenómenos constitucionales.

TEMA 2. NOCIONES DE DERECHO ELECTORAL

- 2.1. Concepto de derecho electoral.
- 2.2. Origen del derecho electoral.
- 2.3. Naturaleza del derecho electoral.
- 2.4. Fuentes del derecho electoral.
- 2.5. Objeto del derecho electoral.
- 2.6. Relación del derecho electoral con otras disciplinas jurídicas.

TEMA 3. BASES CONSTITUCIONALES

- 3.1. Siglo XIX.
 - 3.1.1. Carta de Apatzingán de 1814.
 - 3.1.2. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.
 - 3.1.3. Siete Leyes Constitucionales de 1836.
 - 3.1.4. Bases Orgánicas de la República de 1843.
 - 3.1.5. Acta Constitutiva y de Reformas de 1847.

- 3.1.6. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.
- 3.2. Siglo XX.
 - 3.2.1. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.
 - 3.2.2. Reformas constitucionales entre 1917 y 1950.
 - 3.2.3. Reformas constitucionales en la década de los años 60s.
 - 3.2.4. Reforma electoral de 1977.
 - 3.2.5. Reformas electorales de la década de los años 80s.
 - 3.2.6. Reformas electorales de la década de los años 90s.
- 3.3. Siglo XXI.
 - 3.3.1. Reforma electoral de 2008.
 - 3.3.2. Reforma electoral de 2014.
 - 3.3.3. Reforma de la paridad de género de 2019.
 - 3.3.4. Reforma de violencia política contra las mujeres en razón de género.

TEMA 4. ESTRUCTURA NORMATIVA CONSTITUCIONAL

- 4.1. Valores y principios constitucionales electorales.
- 4.2. Transformación de las garantías constitucionales electorales en derechos humanos.
- 4.3. Controles constitucionales.

TEMA 5. EL DERECHO ELECTORAL EN EL DISEÑO CONSTITUCIONAL MEXICANO

- 5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 5.3. Ley General de Partidos Políticos.
- 5.4. Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- 5.5. Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación.
- 5.6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 5.7. Código Electoral del Estado de México.

TEMA 6. SUJETOS DEL DERECHO ELECTORAL

- 6.1. Ciudadanas y ciudadanos.
- 6.2. Partidos políticos.
- 6.3. Candidaturas independientes.
- 6.4. Agrupaciones políticas nacionales.

TEMA 7. AUTORIDADES ELECTORALES

- 7.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 7.2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 7.3. Instituto Nacional Electoral.

- 7.4. Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.
- 7.5. Organismos Públicos Locales en Materia Electoral.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES LIBRES, PERIÓDICAS Y TRANSPARENTES

- 8.1. Autoridades electorales.
- 8.2. Procesos electorales, federales y locales.
 - 8.2.1. Preparación de la elección.
 - 8.2.2. Jornada Electoral.
 - 8.2.3. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
 - 8.2.3.1. Ayuntamientos.
 - 8.2.3.2. Diputaciones locales.
 - 8.2.3.3. Gubernatura.
 - 8.2.3.4. Diputaciones federales.
 - 8.2.3.5. Senadurías.
 - 8.2.3.6. Titular del Poder Ejecutivo Federal.

TEMA 9. MECANISMOS DE DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

- 9.1. Acciones de inconstitucionalidad.
- 9.2. Sistema de medios de impugnación electoral.
- 9.3. Régimen sancionador electora.

TEMA 10. PROSPECTIVA ELECTORAL

- 10.1. Paridad de género.
- 10.2. Gobierno de coalición.
- 10.3. Responsabilidad política.
- 10.4. Futuros desarrollos (Referéndum, ballottage, control constitucional de los partidos políticos, etc.).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

- 1. Exposición de un cuadro de doble entrada contextualizando los conceptos fundamentales de la teoría general del derecho.
- 2. Mediante un foro en plataforma, exponer una temática, orientando al alumnado a identificar conceptos y principios propios de la asignatura.
- 3. Por medio de un concepto, problema, situación o principio, pedirle al alumnado que describan ejemplos.

Independientes:

1. Localizar en internet y/o fuentes de consulta conceptos, principios, instituciones electorales y autoridades electorales relacionados al Derecho Electoral e impactar en fichas de trabajo.
2. Asistir a sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del canal oficial de YouTube del IEEM y realizar un apunte con la finalidad de razonar los puntos vistos.
3. Formular síntesis por medio de la revisión de las diversas fuentes de consulta, para comprender los tópicos enmarcados en el temario de la asignatura.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área del derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho y conocimientos en materia constitucional.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes:

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Entrega de reportes de visualización de las sesiones del Consejo General del IEEM.	20 %
2. Entrega de reportes de lecturas.	20 %
3. Trabajo final de investigación.	60 %
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Temas selectos de derecho electoral	Alcántara Sáez, Manuel	Tirant Lo Blanch	2015
2	Libro	Manual de derecho electoral: Guía de lo que pasa antes y después de que votas	Andrade Sánchez, Eduardo	Oxford University Press	2015
3	Libro	Retos y tendencias del derecho electoral	Araújo Oñate, Rocío	Universidad del Rosario	2011
4	Libro	Nuevo derecho electoral mexicano	Castellanos Hernández, Eduardo	Trillas	2014
5	Libro	Derecho electoral guerrerense. Comentarios a la legislación electoral del Estado de Guerrero.	Cienfuegos Salgado, David	TEEG/ FAG/CG	2004
6	Libro	Derecho electoral mexicano. Una visión local.	Corona Nakamura, Luis Antonio y Miranda Camarena, Adrián Joaquín (Compiladores)	Marcial Pons	2010
7	Libro	Tratado de derecho electoral	De la Mata Pizaña, Felipe y Coello Garcés, Clicerio	Tirant Lo Blanch	2018
8	Libro	Nuevo derecho electoral en México	Olivos Campos, José René (coordinador)	Porrúa/TEEM	2015
9	Libro	El horizonte electoral y la democracia en la ruta del derecho.	Martínez Sánchez, Francisco (Coord.)	TEEO	2003
10	Libro	Monitor democrático 2015. Sobre el nuevo federalismo electoral en México.	Molina Piñeiro, Luis	TEED	2015
11	Libro	Democracia. Ensayos de filosofía política y jurídica.	Mora Sifuentes, Francisco M. (Coordinador)	Fontamara/IEEG	2017
12	Libro	Derecho electoral. Temas de actualidad	Patiño Manffer, Ruperto y Ríos Ruiz, Alma de los Angeles (Coordinadores)	Porrúa	2011
13	Libro	Tiempo de justicia. Voces responsables. Estudios en homenaje a Sergio Valls Hernández	Valls Esponda, Guillermo y Valls Esponda, Sergio (Coordinadores)	SCJN	2017

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Revista	El derecho prospectivo electoral: un nuevo enfoque jurídico disciplinario	Flores Medina, Rubén Jaime	Sufragio 3ra Época, Núm. 3.	Jun- nov. 2009
2	Revista	Los principios del derecho electoral	Hernández Valle, Rubén	Justicia Electoral TEPJF, Vol. 3, Núm. 4	1994
3	Revista	Consideraciones sobre los principios y reglas en el derecho electoral mexicano	Orozco Henríquez, Jesús	Isonomía Núm. 18.	Abril 2003
4	Revista	Contribución a la formulación de la categoría constitución-ciudadanía en la teoría del derecho político	Pérez Gándara, Raymundo	Justicia Electoral TEPJF, Núm. 13	2000

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

DERECHO PROCESAL ELECTORAL I

CLAVE: 1EDPE03

CICLO: PRIMER SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Recabar los conceptos teóricos del derecho procesal electoral dentro del marco conceptual de la Teoría General del Proceso, a través de la revisión, análisis y discusión de la literatura especializada en el tema, a fin de resolver la problemática que representa el desempeño de la práctica forense en materia electoral.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. CONCEPTOS GENERALES DE LA TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Litigio.
- 1.2. Acción y litis.
- 1.3. Jurisdicción y competencia.
- 1.4. Juicio y recurso.
- 1.5. Partes formales.
- 1.6. Proceso y procedimiento.
- 1.7. Derecho procesal general.
- 1.8. Principios y garantías procesales.

TEMA 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- 2.1. Evolución del fenómeno jurídico electoral a nivel mundial y en México.
- 2.2. El litigio político-electoral: elementos constitutivos.
- 2.3. La acción.
 - 2.3.1. Concepto y naturaleza jurídica.
 - 2.3.2. Condiciones de la acción.
 - 2.3.3. Clasificación de la acción.
 - 2.3.4. Acción, excepción y derecho a la jurisdicción.
- 2.4. Pretensión.
- 2.5. Jurisdicción.

- 2.6. Competencia.
- 2.7. La impugnación.

TEMA 3. OBJETO DE ESTUDIO, NATURALEZA JURÍDICA Y FINALIDADES

- 3.1. Objeto de estudio.
- 3.2. Vinculación con otras áreas del Derecho.
- 3.3. Construcción del campo de conocimiento.
- 3.4. Fuentes básicas del derecho procesal electoral.
 - 3.4.1. Fuentes reales.
 - 3.4.2. Fuentes formales. Instituto Electoral del Estado de México.
 - 3.4.3. Fuentes históricas.
- 3.5. Derecho procesal electoral y la norma convencional internacional.
- 3.6. Jurisprudencia en materia electoral.
 - 3.6.1. Funciones y modalidades de la jurisprudencia.
 - 3.6.2. Integración de la jurisprudencia en materia electoral.
 - 3.6.3. Obligatoriedad, aplicación, interrupción y contradicción de tesis en la jurisprudencia electoral.
- 3.7. Finalidades del derecho procesal electoral.

TEMA 4. PRESUPUESTOS PROCESALES

- 4.1. Competencia.
- 4.2. Legitimación y personería.
- 4.3. Interés jurídico y legítimo.
- 4.4. Conexidad y litispendencia.

TEMA 5. SUJETOS PROCESALES ELECTORALES

- 5.1. Órgano resolutor.
 - 5.1.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 5.1.2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 5.2. Actor.
 - 5.2.1. Concepto y clases de sujetos procesales.
 - 5.2.2. Ciudadanas y ciudadanos.
 - 5.2.3. Partidos políticos.
 - 5.2.4. Agrupaciones políticas nacionales.
 - 5.2.5. Otros actores.
- 5.3. Autoridad responsable o parte demandada.
 - 5.3.1. Instituto Nacional Electoral.
 - 5.3.2. Instituto Electoral del Estado de México.
 - 5.3.3. Tribunal Electoral del Estado de México.
 - 5.3.4. Otras autoridades responsables.
- 5.4. Terceros.

TEMA 6. MEDIOS PROBATORIOS EN EL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- 6.1. Teoría de la prueba y los medios probatorios en el derecho procesal.
- 6.2. Principios rectores de la prueba.
- 6.3. Sistemas de valoración de la prueba en el derecho procesal.
- 6.4. Sistema de medios de prueba en el derecho procesal electoral.
- 6.5. Valoración de la prueba en el derecho procesal electoral.

TEMA 7. RESOLUCIONES

- 7.1. Administrativas.
- 7.2. Judiciales.
- 7.3. Autos.
- 7.4. Sentencias.

TEMA 8. COSA JUZGADA

- 8.1. Efectos.

TEMA 9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL

- 9.1. Notificaciones.
- 9.2. Emplazamiento.
- 9.3. Requerimiento.
- 9.4. Citación.

TEMA 10. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

- 10.1. Efectos.
- 10.2. Aclaración de sentencia.

TEMA 11. MEDIDAS DE APREMIO Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

- 11.1. Apercibimiento.
- 11.2. Amonestación.
- 11.3. Multa.
- 11.4. Auxilio de la fuerza pública.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. Mediante mapas y diagramas conceptuales exponer conceptos y fundamentos del derecho procesal electoral.
2. Por medio de presentaciones en los diversos formatos (Prezi, Canva, PowerPoint, Issuu) explicar los diversos temas enmarcados hacia el derecho procesal.

3. Mediante un debate manifestar lo que implica el desempeño de la práctica forense en materia electoral.

Independientes:

1. A través de sentencias emitidas por los tribunales electorales locales elaborar fichas para analizar su contenido.
2. Mediante la compilación de conceptos teóricos realizar diversas síntesis.
3. Con la ayuda de los recursos utilizados por el docente, esbozar interpretaciones textuales con sus propias palabras (parafrasear).

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho y conocimientos en materia procesal.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes:

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Reportes de lectura.	20 %
2. Reporte de una sentencia emitida por un órgano jurisdiccional en materia electoral.	30 %
3. Elaboración de un ensayo susceptible de publicarse en revista especializada.	50%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Teoría del proceso	Dorantes Tamayo, Luis Alfonso	Porrúa	2013
2	Libro	Teoría General del proceso	Gómez Lara, Cipriano	Oxford	2012
3	Libro	Derecho procesal electoral. Esquemas de legislación, jurisprudencia y doctrina	Coello Garcés, Clicerio (Coordinador)	Tirant Lo Blanch	2015
4	Libro	Derecho contencioso electoral	Huber Olea y Contro, Jean Paul	Porrúa	2013
5	Libro	El nuevo derecho procesal constitucional. Análisis de casos prácticos	Gil Rendón, Raymundo	Ubjijus	2012
6	Libro	Nuevos paradigmas del derecho procesal	Gómez Fröde, Carina y Briseño García Carrillo, Marco Ernesto (Coordinadores)	UNAM/IIJ.	2016
7	Libro	Introducción al derecho procesal electoral	Montoya Zamora, Raúl	Ubjijus	2017
8	Libro	Derecho procesal electoral. Visión práctica	Mandujano Rubio, Saúl	Limusa	2010
9	Libro	Derecho procesal electoral	Montoya Zamora, Raúl	Flores	2011
10	Libro	Derecho procesal electoral mexicano	Gálvan Rivera, Flavio	Porrúa	2006
11	Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2015, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm		Consultada	2020
12	Normatividad	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm		Consultada	2020
13	Normatividad	Ley General de Partidos Políticos, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm		Consultada	2020
14	Normatividad	Ley General de Delitos Electorales, Nueva Ley publicada el 27 de junio de 2014, Disponible en: http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015		Consultada	2020
15	Normatividad	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Última reforma publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsmime.htm		Consultada	2020

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

CLAVE: 1EDPE04

CICLO: PRIMER SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Interpretar el Sistema de Medios de Impugnación en material electoral, a través del estudio exhaustivo de las características de los juicios, y recursos; así como de los procedimientos sancionadores que lo integran, con la finalidad de entender cada uno de los medios de impugnación, sus requisitos, trámite, sustanciación, resoluciones y efectos.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. JUSTICIA ELECTORAL E INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- 1.1. Origen de la Justicia Electoral en México.
- 1.2. Justicia Electoral y Fundamento Constitucional.
- 1.3. Objeto del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- 1.4. Principios de los Medios de Impugnación.
- 1.5. Criterios de Interpretación en Materia Electoral.
- 1.6. ¿Qué es un Medio de Impugnación?

TEMA 2. REGLAS COMUNES APLICABLES PARA LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

- 2.1. Plazos y términos.
- 2.2. Requisitos de la demanda.
- 2.3. Las Partes.
- 2.4. Legitimación y personería.
- 2.5. Pruebas.
- 2.6. Pruebas supervenientes.
- 2.7. Improcedencia y sobreseimiento.
- 2.8. Trámite y sustanciación de los medios de impugnación.
- 2.9. Acumulación y escisión.
- 2.10. Resolución, sentencias y sus efectos.

- 2.11. Aclaración de sentencias.
- 2.12. Ejecución de las sentencias del Tribunal Electoral.
- 2.13. Medios de comunicación procesal.
- 2.14. Medios de apremio y correcciones disciplinarias.

TEMA 3. SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. RECURSOS Y JUICIOS

- 3.1. Recurso de revisión.
 - 3.1.1. Procedibilidad del recurso de revisión.
 - 3.1.2. Competencia.
 - 3.1.3. Legitimación y personería.
 - 3.1.4. Trámite y Sustanciación.
 - 3.1.5. Resolución y notificación.
 - 3.1.6. Caso práctico.
- 3.2. Recurso de apelación.
 - 3.2.1. Procedibilidad del recurso de apelación.
 - 3.2.2. Competencia.
 - 3.2.3. Legitimación y personería.
 - 3.2.4. Trámite y sustanciación.
 - 3.2.5. Resolución y notificación.
 - 3.2.6. Caso práctico.
- 3.3. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
 - 3.3.1. Procedibilidad del juicio.
 - 3.3.2. Competencia.
 - 3.3.3. Legitimación y personería.
 - 3.3.4. Excepción al principio de definitividad (per-saltum).
 - 3.3.5. Trámite y Sustanciación.
 - 3.3.6. Resolución y notificación.
 - 3.3.7. Caso práctico.
- 3.4. Juicio de Inconformidad.
 - 3.4.1. Naturaleza jurídica.
 - 3.4.2. Procedibilidad.
 - 3.4.3. Requisitos especiales de la demanda.
 - 3.4.4. Competencia.
 - 3.4.5. Legitimación y personería.
 - 3.4.6. Trámite y Sustanciación.
 - 3.4.7. Resolución y notificación.
 - 3.4.8. Efectos de las sentencias.
 - 3.4.9. Caso práctico.
- 3.5. Juicio de Revisión Constitución Electoral.
 - 3.5.1. Naturaleza jurídica.
 - 3.5.2. Procedibilidad.

- 3.5.3. Requisitos.
- 3.5.4. Competencia.
- 3.5.5. Legitimación y personería.
- 3.5.6. Trámite y Sustanciación.
- 3.5.7. Resolución y notificación.
- 3.5.8. Caso práctico.
- 3.6. Recurso de reconsideración.
 - 3.6.1. Procedibilidad.
 - 3.6.2. Requisitos de la demanda.
 - 3.6.3. Competencia.
 - 3.6.4. Legitimación y personería.
 - 3.6.5. Trámite y Sustanciación.
 - 3.6.6. Resolución y notificación.
 - 3.6.7. Caso práctico.
- 3.7. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.
 - 3.7.1. Procedibilidad.
 - 3.7.2. Requisitos de la demanda.
 - 3.7.3. Competencia.
 - 3.7.4. Legitimación y personería.
 - 3.7.5. Trámite y Sustanciación.
 - 3.7.6. Resolución y notificación.
 - 3.7.7. Caso práctico.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. Mediante un caso práctico exponer un recurso o juicio, considerando el sistema de medios de impugnación en materia electoral.
2. Con la ayuda de un esquema conceptual ilustrar las reglas aplicables para los medios de impugnación en materia electoral.

Independientes:

1. Elaboración de una sinopsis para identificar cada uno de los medios de impugnación, requisitos, tramites, sustanciación, resoluciones y sus efectos.
2. Realizar párrafos manifestando el análisis mediante el cual se interpone un recurso o juicio en materia electoral.
3. A través de un cuadro comparativo diferenciar las resoluciones de los órganos electorales jurisdiccionales locales y federales.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes:

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Elaboración de un escrito mediante el cual se interpone un recurso o juicio en materia electoral.	50 %
2. Elaboración de una resolución de un medio de impugnación en materia electoral.	50%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Invalidez de elecciones por violación de principios constitucionales	Acuña, Juan Manuel	TEPJF	2017
2	Libro	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Bustillo Marín, Roselia	Ubijus Editorial	2016
3	Libro	Apuntes de derecho electoral. Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia	Pérez Gándara, Raymundo et al.	TEPJF	2000
4	Libro	El sistema integral de justicia electoral en México.	Casoluengo Méndez, René	Porrúa	2014
5	Libro	Procedimiento especial sancionador en la justicia electoral.	Coello Garcés, Clicerio; De la Mata Pizaña Felipe y Villafuerte Coello, Gabriela (Coordinadores)	Tirant Lo Blanch	2015
6	Libro	Manual del sistema de protección de los derechos político electorales en México	De la Mata Pizaña, Felipe	Porrúa 2ª.	2014
7	Libro	Un laberinto casi sin salida: análisis del agravio relacionado con tiendas sorianas.	Díez Gargari, Rodrigo	TEPJF	2017
8	Libro	Derecho procesal electoral mexicano	Galván Rivera, Flavio	Porrúa	2014
9	Libro	Derecho procesal electoral.	Olea y Contro, Jean Paul Huber	Porrúa 2ª.	2013
10	Libro	Medios de impugnación en materia electoral	Izaguirre Treviño, Edy	Liber Iuris Novum S. de R. L. de C. V.	2012
11	Libro	La justicia electoral en México ¿eficaz o insuficiente? Un estudio sobre los sistemas de medios de impugnación federal y del Estado de México	Sánchez Díaz, Carlos Antonio	IEEM	2017

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

DERECHO SANCIONADOR ELECTORAL

CLAVE: 2EDPE01

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Diferenciar cada uno de los tipos de procedimientos administrativos sancionadores que hay en México, identificando sus principios, supuestos de procedibilidad, sujetos sancionables y sanciones en cada caso, para poder aplicar los conocimientos a los casos que puedan presentarse en su quehacer cotidiano.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. EL DERECHO SANCIONADOR EN MÉXICO

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Concepto.
- 1.3. Principios.
- 1.4. Individualización de la Sanción.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Marco Jurídico.
- 2.3. Finalidad.
- 2.4. Competencia.
- 2.5. Etapas.

TEMA 3. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Marco Jurídico.
- 3.3. Finalidad.
- 3.4. Competencia.
- 3.5. Etapas.

TEMA 4. RECURSO DE REVISIÓN

- 4.1. Concepto.

- 4.2. Competencia.
- 4.3. Efectos.

TEMA 5. ANÁLISIS DE CASOS

- 5.1. Casos de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
- 5.2. Casos de Procedimientos Especiales Sancionadores.
- 5.3. Análisis de jurisprudencia.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. A ejemplo de simposio exponer los tipos de procedimientos administrativos sancionadores en México.
2. Mediante un cuadro comparativo explicar los principios, supuestos de procedibilidad, sujetos sancionables y sanciones en cada caso.
3. Con la ayuda casos prácticos distinguir procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

Independientes:

1. Parafrasear bosquejos de los contenidos temáticos expuestos por la o el docente del derecho sancionar electoral.
2. Elaboración de un cuadro comparativo en el cual se refleje el análisis del procedimiento ordinario sancionador y el especial sancionador.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Elaboración de un procedimiento ordinario sancionador.	50%
2. Elaboración de un procedimiento especial sancionador.	50%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Individualización de las sanciones. Notas para su reflexión.	Aguirre Saldivar, Enrique	TEPJF	2016
2	Libro	Procedimiento especial sancionador. Manual en materia electoral	Aljovín Navarro, Jorge David	Porrúa	2012
3	Libro	Libertad de expresión y protección al periodismo dentro del procedimiento especial sancionador	De la Mata Pizaña, Felipe y Pérez Parra, José Antonio	TEPJF	2016
4	Presentación	Procedimiento especial sancionador	Centro de Capacitación de Justicia Electoral	TEPJF	2018
5	Presentación	Taller de derecho administrativo sancionador	Centro de Capacitación de Justicia Electoral	TEPJF	2018
6	Libro	Procedimiento especial sancionador en la justicia electoral.	Coello Garcés, Clicerio; De la Mata Pizaña Felipe y Villafuerte Coello, Gabriela (Coordinadores)	Tirant Lo Blanch	2015
7	Libro	Pasado, presente y futuro del procedimiento especial sancionador	Ferrer Silva, Carlos Alberto	TEPJF	2018
8	Libro	El reconocimiento del derecho administrativo sancionador en la jurisprudencia constitucional mexicana.	Góngora Pimentel, Genaro David	UNAM	2013
9	Libro	Pes y Faltas Electorales	Carreón Castro, María del Carmen (Coordinadora)	Tirant Lo Blanch	2019

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
10	Libro	Derecho contencioso electoral	Olea y Contro, Jean Paul Huber	Porrúa	2013
11	Libro	Procedimiento especial sancionador	Instituto Federal Electoral	IFE	2012
12	Libro	Reglamento de quejas y denuncias del INE	Instituto Nacional Electoral	INE	2014
13	Libro	Prontuario electoral: procedimiento administrativo sancionador	María Macarita, Elizondo	UNAM/Porrúa	2009
14	Libro	Individualización de las sanciones en el DASE	Mena Vázquez, Jorge	TEPJF	2013
15	Libro	Estrategia de capacitación sobre la reforma electoral 2007 – 2008, para el personal del Instituto Electoral y el personal jurídico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Nava Olimpo	TEPJF/IFE	2008
16	Libro	El Procedimiento Especial Sancionador en materia electoral. Colección cuadernos para el debate No. 1	Roldán Xopa, José	IFE	2012
17	Libro	El derecho administrativo sancionador electoral y el estado constitucional y democrático de derecho en las sentencias del Tribunal Electoral.	Silva Adaya, Juan Carlos	IJUNAM	2018
18	Normatividad	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Última reforma publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsmime.htm		Consultada	2020
19	Normatividad	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm		Consultada	2020
20	Normatividad	Ley General de Partidos Políticos, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm		Consultada	2020

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

DERECHO PROCESAL ELECTORAL II

CLAVE: 2EDPE02

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Recopilar aspectos de la evolución y vertientes teóricas del derecho procesal electoral, a través de la revisión, análisis y discusión de literatura especializada y la resolución de casos prácticos, para aplicar los fines en los órganos jurisdiccionales electorales.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- 1.1. Constitucionalidad.
- 1.2. Legalidad.
- 1.3. Definitividad.
- 1.4. Impugnabilidad.
- 1.5. Instancia de parte.
- 1.6. Publicidad.
- 1.7. Plenitud de jurisdicción.
- 1.8. Conservación de los actos electorales.
- 1.9. Igualdad procesal entre las partes.
- 1.10. Ausencia de efectos suspensivos.
- 1.11. Principios rectores de la prueba.
 - 1.11.1. Inmediatez.
 - 1.11.2. Adecuación.
 - 1.11.3. Publicidad.
 - 1.11.4. Debate contradictorio.
 - 1.11.5. Formalidad.
 - 1.11.6. Oportunidad.
 - 1.11.7. Adquisición procesal.
 - 1.11.8. Contradicción.
 - 1.11.9. Publicidad.

TEMA 2. OBJETO DE ESTUDIO Y MODELO DEMOCRÁTICO

- 2.1. Autonomía científica.
- 2.2. Transdisciplina y alcances.
- 2.3. Valores tutelados por el derecho electoral.
- 2.4. Características de la Poliarquía de Robert Dahl.
- 2.5. Naturaleza jurídica de la justicia electoral.
- 2.6. Evolución del fenómeno jurídico-electoral.

TEMA 3. ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD

- 3.1. Doctrina sobre el Estado Constitucional de Derecho.
 - 3.1.1. Pensamiento de Luigi Ferrajoli.
 - 3.1.2. Pensamiento de Robert Alexy.
 - 3.1.3. Pensamiento de Donald Dworkin.
 - 3.1.4. Pensamiento de Gustavo Zagrebelsky.
- 3.2. Doctrina nacional sobre el Estado Constitucional de Derecho.
- 3.3. Sistemas de Control Constitucional vigentes en el mundo contemporáneo.
 - 3.3.1. Sistema norteamericano.
 - 3.3.2. Sistema español.
- 3.4. Control de la Constitucionalidad en México.

TEMA 4. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- 4.1. Los derechos humanos en la actualidad.
- 4.2. Derechos humanos y Derecho procesal electoral.
- 4.3. ¿Derecho humanos o garantías individuales?
- 4.4. Reforma del artículo 1º Constitucional.
- 4.5. El nuevo contexto del derecho procesal electoral y el futuro de los derechos humanos.
- 4.6. Control de convencionalidad.
- 4.7. Bloque de constitucionalidad.

TEMA 5. MARCO TEÓRICO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

- 5.1. Nacionalidad y ciudadanía.
- 5.2. Prerrogativas y obligaciones del ciudadano.
- 5.3. ¿Qué es un Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano?
- 5.4. Naturaleza jurídica del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
- 5.5. Surgimiento y evolución.
- 5.6. Marco constitucional y legal.

TEMA 6. EL JUICIO CIUDADANO COMO MECANISMO DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

- 6.1. Procedencia.
- 6.2. Trámite y sustanciación.
- 6.3. Resolución.
- 6.4. Casos relevantes.

TEMA 7. JUSTICIA ELECTORAL LOCAL

- 7.1. Justicia electoral en las entidades federativas.
- 7.2. Justicia electoral en el Estado de México.
 - 7.2.1. Competencia del Tribunal Electoral del Estado de México. Criterios relevantes.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. A través de una videoconferencia sincrónica exponer la evolución y vertientes teóricas del derecho procesal electoral.
2. Con la ayuda de lecturas previas por parte del alumnado, proyectar fragmentos de las lectoras con las ideas más relevantes de las temáticas, para su análisis y discusión.
3. Mediante un caso simulado, plantear preguntas o conceptos que el estudiante debe aplicar/identificar, solicitando su fundamentación tanto teórica como del caso en sí.

Independientes:

1. Realizar un esquema conceptual para comprender las vertientes teóricas del derecho procesal electoral.
2. Repaso y elaboración de preguntas del caso impartido por el docente e identificando lo más destacado para valorar su aplicación.
3. Realizar escritos (párrafos), recopilando información relevante que den origen a la construcción de un ensayo, de acuerdo a lo expuesto en las sesiones y a las fuentes de consulta.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.

- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Reporte de una sentencia de una sesión a un órgano jurisdiccional electoral.	30%
2. Elaboración de un ensayo susceptible de publicarse en revista especializada.	70%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Temas de derecho procesal electoral.	Castellanos Hernández, Eduardo de Jesús	Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.	2011
2	Libro	Derecho procesal electoral. Esquemas de legislación jurisprudencia y doctrina	Coello Garcés, Clicerio (Coordinador)	Tirant Lo Blanch	2015
3	Libro	Derecho procesal electoral mexicano	Galván Rivera, Flavio	Porrúa	2006
4	Libro	Derecho contencioso electoral	Olea y Contro, Jean Paul Huber	Porrúa	2013
5	Libro	Derecho procesal electoral. Visión práctica	Mandujano Rubio, Saúl	Limusa	2010
6	Libro	Introducción al derecho procesal electoral	Montoya Zamora, Raúl	Ubijus	2017
	Libro	Derecho procesal electoral	Montoya Zamora, Raúl	Flores	2011
7	Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm		Consultada	2020
8	Normatividad	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm		Consultada	2020
9	Normatividad	Ley General de Partidos Políticos, Nueva Ley publicada el 23 de mayo de 2014, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm		Consultada	2020
10	Normatividad	Ley General de Delitos Electorales, Nueva Ley publicada el 27 de junio de 2014, Disponible en: http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015		Consultada	2020

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

JUSTICIA ELECTORAL

CLAVE: 2EDPE02

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Valorar los principios rectores, elementos y mecanismos de protección de los derechos político electorales fundamentales que deben existir en un Sistema de Justicia Electoral, a través de los sistemas y mecanismos para prevenir conflictos, plantear, resolver impugnaciones electorales.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. CONCEPTO, PRINCIPIOS, NATURALEZA JURÍDICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

- 1.1. Derechos electorales y su tutela.
 - 1.1.1. Derecho de votar.
 - 1.1.1.1. Reconocimiento.
 - 1.1.1.2. Salvaguarda y,
 - 1.1.1.3. Restitución, en su caso.
 - 1.1.2. Derecho de ser votado.
 - 1.1.2.1. Reconocimiento.
 - 1.1.2.2. Salvaguarda y,
 - 1.1.2.3. Restitución, en su caso.
 - 1.1.2.4. Modalidad de ejercicio del cargo.
 - 1.1.3. Derecho de asociación.
 - 1.1.3.1. Reconocimiento.
 - 1.1.3.2. Salvaguarda y,
 - 1.1.3.3. Restitución, en su caso.
- 1.2. Conflictos electorales.
 - 1.2.1. Sujetos de la relación electoral.
 - 1.2.1.1. Ciudadanía.
 - 1.2.1.1.1. Personas físicas.
 - 1.2.1.1.2. Agrupaciones políticas.
 - 1.2.1.1.3. Partidos políticos.

- 1.2.1.2. Estado (Esquema federal: federación y entidades federativas).
 - 1.2.1.2.1. Órganos administrativos.
 - 1.2.1.2.2. Órganos electorales.
- 1.2.1.3. Relación de supra-subordinación entre el Estado y la Ciudadanía.
- 1.2.2. Posibles conflictos en el ejercicio de derechos electorales.
- 1.3. Mecanismos de Resolución de Conflictos Electorales (RCE).
 - 1.3.1. Naturaleza Jurídica.
 - 1.3.2. Mecanismos de RCE.
 - 1.3.3. Principios y garantías de los sistemas de RCE.
 - 1.3.4. Elementos básicos de los sistemas de RCE.
 - 1.3.5. Clasificación general de los sistemas de RCE.
- 1.4. Mecanismos alternativos de RCE.
- 1.5. Prevención de conflictos electorales.
- 1.6. Sistemas de justicia electoral (SJE) y el proceso electoral.
 - 1.6.1. Noción de Justicia Electoral.
 - 1.6.2. Etapas del proceso electoral.
 - 1.6.3. Conflictos electorales durante el proceso electoral.
 - 1.6.4. Principios rectores de la justicia electoral.

TEMA 2. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA JUSTICIA ELECTORAL EN MÉXICO A PARTIR DEL MÉXICO INDEPENDIENTE.

- 2.1 México Independiente.
 - 2.1.1. Administración Electoral y solución de conflictos en las constituciones de 1824 a 1827.
 - 2.1.2. La judicialización de la política.
 - 2.1.3. La incompetencia de origen.
 - 2.1.4. Los primeros amparos.
 - 2.1.5. El entorno histórico.
 - 2.1.6. Los colegios electorales.
- 2.2 El contencioso electoral en la legislación mexicana.
 - 2.2.1 La reforma política.
 - 2.2.2 Iniciativa de Reformas y Debate.
 - 2.2.3 El poder de investigación de la Corte por violación al voto público.
 - 2.2.4 La reforma electoral de 1977.
 - 2.2.4.1. Recurso de Reclamación ante la Corte.
 - 2.2.5 La reforma electoral de 1986.
 - 2.2.5.1 El Tribunal de lo Contencioso Electoral.
 - 2.2.6 La crisis electoral de 1988.
 - 2.2.7 La Reforma de 1989-1990 y la justicia electoral.

- 2.2.8 La Reforma de 1993 y la justicia electoral.
- 2.3 La Reforma de 1994 y la justicia electoral.
 - 2.3.1 Desempeño del Tribunal Federal Electoral 1991 a 1995.
- 2.4 La reforma de 1996 y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - 2.4.1 Consolidación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - 2.4.2 Aportaciones a la construcción del Derecho Electoral en México en el período 1997-2002.

TEMA 3. JUSTICIA ELECTORAL Y DERECHO COMPARADO.

- 3.1. La reforma del sistema electoral. España y el modelo alemán.
 - 3.1.1. El sistema electoral español y su evaluación, comparado con el alemán.
- 3.2. El sistema electoral alemán en su funcionamiento y clasificación.
 - 3.2.1. Sistema electoral y jurisdicción constitucional.
 - 3.2.2. El Tribunal Constitucional Federal de Alemania y el sistema electoral en una perspectiva comparada.
- 3.3. Justicia Electoral en la Unión Europea.
- 3.4. Justicia electoral en América Latina.

TEMA 4. MARCO CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

- 4.1. Régimen constitucional de los derechos político-electorales.
 - 4.1.1. Artículos 35 a 38.
 - 4.1.2. Artículos 39 a 41.
 - 4.1.3. Artículos 115 y 116.
- 4.2. Régimen constitucional de las instituciones electorales.
 - 4.2.1. Instituto Nacional Electoral (Artículos 41 y 116).
 - 4.2.2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Artículos 99 y demás aplicables).

TEMA 5. MARCO JURÍDICO DE LA JUSTICIA ELECTORAL LOCAL.

- 5.1. Régimen constitucional de los derechos político electorales locales.
- 5.2. Régimen constitucional de las instituciones electorales locales.
 - 5.2.1. Instituto Electoral del Estado de México (Artículo 11 CPELSM).
 - 5.2.2. Tribunal Electoral del Estado de México (Artículo 13 CPELSM).

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. Mediante un foro en plataforma, exponer las temáticas del desarrollo histórico, marco constitucional y marco jurídico de la justicia electoral, orientando al alumnado a expresar y fijar posturas respecto a los temas.
2. Con la ayuda de una presentación explicar los principios rectores, elementos y mecanismos de protección de los derechos político electorales fundamentales que deben existir en un Sistema de Justicia Electoral.

Independientes:

1. Realizar fichas de trabajo para recopilar conceptos, principios y naturaleza jurídica de la justicia electoral.
2. Bajo un esquema cronológico, ordenar el desarrollo histórico de la justicia electoral en México.
3. En un mapa conceptual reflejar el análisis al marco jurídico de la justicia electoral local.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño docente e investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo el grado académico que deberá poseer el docente para impartir esta asignatura será de Especialidad, Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).		
1. Reportes de lecturas.		50%
2. Presentación de ensayo con base en la revisión del marco constitucional de la justicia electoral.		50%
Total		100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Concepciones de la Democracia y Justicia Electoral.	José Ramón Cosío	IFE	2002
2	Libro	La Constitución de 1857 y sus críticos.	Daniel Cosío Villegas	Colegio Nacional y Clío	1977
3	Libro	Ciencia Política y Justicia Electoral, quince ensayos y una entrevista.	Dieter Nohlen	UNAM	2015
4	Revista	Derecho Constitucional Comparado	Manuel García Pelayo	Revista de Occidente	1987
5	Libro	La suprema Corte y la Política	Miguel González Avelar	UNAM	1979
6	Libro	La justicia electoral en México	Manuel González Oropeza	UNAM	2009
7	Libro	Los jueces y la política, poder judicial y democracia.	Carlo Guarneri	Taurus	1999
8	Libro	Justicia Electoral. Cuadernos para la Reforma de la Justicia.	Mario Melgar Adalid	UNAM	1999
9	Libro	El sistema integral de justicia electoral en México	Casoluengo Méndez, Rene	Porrúa	2014
10	Libro	La (in)justicia electoral a examen	Concha Cantú, Hugo Alejandro y López Noriega, Saúl (Coordinadores)	UNAM/IIJ	2016
11	Cuaderno	Concepciones de la democracia y justicia electoral	Cossío D., José Ramón	INE	2016
12	Libro	Justicia electoral. México, participación y representación indígena	Singer Sochet, Martha	TEPJF	2013

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
O UNIDAD DE APRENDIZAJE:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CLAVE: 2EDPE04

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Analizar las estrategias teórico-metodológicas de la investigación jurídica, a través del análisis del proceso interpretativo, para diseñar y desarrollar investigaciones en materia de justicia electoral y derecho electoral.

TEMAS Y SUBTEMAS

TEMA 1. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO-ELECTORAL

- 1.1. La investigación, la investigación jurídica y orientaciones filosóficas.
- 1.2. Metodología de la investigación científica.
- 1.3. Objeto de la investigación jurídico-electoral.
- 1.4. Tipos de investigación jurídico-electoral.

TEMA 2. ETAPA PRELIMINAR: EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Elección del tema.
- 2.2. El estado del arte.
- 2.3. Planteamiento y delimitación del problema.
- 2.4. Justificación.
- 2.5. Objetivos.
- 2.6. Hipótesis.
- 2.7. Métodos y técnicas de investigación.
- 2.8. Marco teórico-conceptual.
- 2.9. Capitulado tentativo.

TEMA 3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Búsqueda y selección de información.
- 3.2. Jerarquización y análisis de la información.
- 3.3. Vaciado de información.
- 3.4. Discusión de resultados.
- 3.5. Parafraseado y referencias.

TEMA 4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: REQUISITOS DE FONDO Y DE FORMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 4.1. Contenido, ortografía y notas básicas.
- 4.2. Partes preliminares, cuerpo del trabajo y partes finales.
- 4.3. Pasos y recomendaciones para el ordenamiento del contenido.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SUGERIDAS

Con personal docente:

1. Por medio de un esquema o cuadro conceptual, explicar la etapa preliminar del proyecto de investigación, desarrollo y comunicación de los resultados, de la metodología de la investigación.
2. Proporcionar asesorías (uno a uno, en grupos pequeños o grupal) manifestando las herramientas teóricas-metodológicas para el desarrollo de su investigación.
3. Retroalimentar al alumnado en las exposiciones de sus avances de su investigación.

Independientes:

1. Realizar síntesis de las diversas fuentes de consulta, y anotarlas en fichas de trabajo.
2. Realizar trabajo de campo y reflejar en avances de la investigación.
3. Esbozar interpretaciones textuales con sus propias palabras (parafrasear), que den origen a la propuesta de tesina.

PERFIL ACADÉMICO

El personal docente deberá:

- » Contar con experiencia en el desempeño académico y de investigación en el área de derecho procesal electoral.
- » Tener experiencia profesional en materia de litigio o desempeño de funciones de tramitación y/o decisión de casos en los que se definen derechos político-electorales de los ciudadanos, ya sea en instancias administrativas o jurisdiccionales en el ámbito estatal o nacional.
- » Se requiere como mínimo, el grado académico de Especialidad, y de manera preferente Maestría o Doctorado en Derecho.
- » Contar con actualización académica en el ámbito del derecho procesal electoral.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la evaluación (sugerida) se tendrán en cuenta los indicadores siguientes

Asistencias en la plataforma virtual del IEEM para tener derecho a evaluación (80 % de asistencia).	
1. Protocolo de investigación.	40%
2. Propuesta de Tesina	60%
Total	100 %

FUENTES DE CONSULTA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Manual del Publicaciones de la American Psychological Association.	American Psychological Association	El Manual Moderno.	2010
2	Libro	Metodología jurídica	Arellano Hobelsberger, Walter	Porrúa	2018
3	Libro	Metodología y técnicas de la investigación jurídica	Azúa Reyes, Sergio	Porrúa	2019
4	Libro	Metodología de la investigación jurídica	Carrillo Mayorga, José	Flores	2016
5	Libro	Metodología jurídica I. Una introducción filosófica	Correas, Óscar	Fontamara	2012
6	Libro	Manual para la elaboración de tesis y otros trabajos de investigación jurídica	García Fernández, Dora	Porrúa	2018
7	Libro	Manual de investigación cualitativa	Izcara Palacios, Simón Pedro	Fontamara	2014
8	Libro	La investigación jurídica	López Betancourt, Eduardo	Porrúa	2014
9	Libro	Metodología jurídica	López Durán, Rosalío	Porrúa	2018
10	Libro	Metodología jurídica y argumentación	Martínez Zorrilla, David	Marcial Pons	2010
11	Libro	Metodología jurídica	Muñoz Rocha, Carlos	Porrúa	2014
12	Libro	Metodología de la investigación jurídica para la investigación y la elaboración de tesis de licenciatura y posgrado	Olvera García, Jorge	Porrúa	2015
13	Libro	Metodología e investigación jurídica	Pampillo Baliño, Juan Pablo	Porrúa	2012
14	Libro	Metodología jurídica	Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo	Oxford University	2009
15	Libro	7 pasos para elaborar una tesis	Vara Horna, Alfredo Aristides	Macro	2015
16	Libro	La investigación jurídica. Bases para las tesis de grado en derecho.	Witker Velásquez, Jorge	UNAM	2011